

**CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA CNE Y LA UTN (FRBA)**

Convenio Específico N° 9

Entre la **CÁMARA NACIONAL ELECTORAL**, en adelante la "CÁMARA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 245, representada en este acto por el Dr. Daniel Bejas en su carácter de Presidente, y la **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, en adelante la "FACULTAD", con domicilio en la calle Medrano 951, representada en este acto por el Ing. Guillermo José Oliveto, en su carácter de Decano, se conviene en celebrar -en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto- el presente **Convenio Específico N° 9** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos en base a los cuales se instrumentará el desarrollo de un sistema de gestión web que permita la carga de información correspondiente a los estados contables de las agrupaciones políticas.

SEGUNDA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

La FACULTAD efectuará el desarrollo y puesta en marcha de conformidad con el plan de ejecución y detalle del alcance que, como ANEXO, integra el presente Convenio Específico. La FACULTAD elevará al Secretario de Actuación Electoral de la CÁMARA un informe mensual sobre el avance del proyecto; la documentación correspondiente a cada etapa del proceso y los prototipos ejecutables conforme al progreso del desarrollo del sistema incoado. Por su parte, la CÁMARA ofrecerá a la FACULTAD la colaboración necesaria, a efectos de facilitar el cumplimiento de las tareas a realizar.

TERCERA. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

La información y demás datos que lleguen a conocimiento del personal afectado por la FACULTAD al cumplimiento de estas tareas tendrán carácter estrictamente confidencial, debiendo guardar absoluta reserva sobre los mismos.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente instrumento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de los trámites internos que deban realizar cada una de las partes, regirá por un período de cinco (5) meses o hasta la finalización del proyecto, plazo estimado a partir del inicio oficial del proyecto propiciado, considerando la etapa de desarrollo, incluyendo *testing* e implementación. Ese período no incluye el soporte post implementación.

QUINTA. REFORMAS Y MODIFICACIONES

Toda reforma o modificación que se realice al presente instrumento, se hará mediante consenso entre las partes a través de una adenda al presente Convenio Específico.

SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o aplicación del presente instrumento, las partes la solucionarán de manera directa y conciliadora.

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO. SANCIONES Y RESCISIÓN

En caso de incumplimiento parcial o total por parte de la FACULTAD, la CÁMARA podrá optar por rescindir el presente convenio o por la aplicación de las sanciones previstas en la presente cláusula. La CÁMARA deberá intimar a la FACULTAD para que en el plazo de 10 días ésta dé cumplimiento o ejerza su derecho de defensa. Vencido ese plazo y si la FACULTAD guardara silencio, la CÁMARA podrá rescindir el convenio. En ese caso la FACULTAD deberá reintegrar, de las sumas recibidas, aquellas proporcionalmente correspondientes al incumplimiento. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio, imputable a la FACULTAD, la misma será intimada por un plazo de 10 días para que adecúe los plazos o ejerza su derecho de defensa. En caso de silencio la FACULTAD podrá ser pasible de la aplicación de una multa de hasta un diez por ciento (10%) del monto mensual percibido hasta tanto se dé cumplimiento a los plazos acordados o se proceda conforme se indica en la primera parte de esta cláusula.

OCTAVA. FINANCIAMIENTO

La instrumentación del presente Convenio Específico tendrá como compensación económica para la FACULTAD una única suma total de pesos once millones quinientos cincuenta y seis mil (\$ \$ 11.556.000,00.-) en concepto de desarrollo de un sistema de gestión web que permita la carga de información correspondiente a los estados contables de las agrupaciones políticas.

La CÁMARA se compromete a transferir la suma total de acuerdo al siguiente cronograma de pagos: una (1) cuota inicial del treinta por ciento (30%) del total por la suma de pesos tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos (\$ 3.466.800,00), cinco (5) cuotas sucesivas mensuales e iguales equivalentes al trece por ciento del total (13%) por pesos un millón quinientos dos mil doscientos ochenta (\$ 1.502.280,00), y una (1) cuota final del cinco por ciento (5%) del total por pesos quinientos setenta y siete mil ochocientos (\$ 577.800,00).

Queda establecido que la CÁMARA transferirá los pagos indicados precedentemente a la Cuenta Corriente en pesos N° 140028/63 del Banco de la Nación Argentina -Sucursal 10-, CBU 0110001320000140028638, que la FACULTAD (CUIT 30-54667116-6) tiene asignada en esa entidad bancaria.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en el presente documento, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de julio de 2022.-

Daniel Bejas
Presidente
Cámara Nacional Electoral

Ing. Guillermo Oliveto
Decano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires

ANEXO
Convenio Específico Nº 9
Alcance Técnico

1. OBJETIVOS

Desarrollar el sistema SPECA WEB que permita a los usuarios de las agrupaciones políticas realizar la presentación de estados contables, sin necesidad de la instalación de un aplicativo para su uso.

2. PROPUESTA

Se propone el desarrollo de un sistema de gestión *web* que permita la carga de información correspondiente a los estados contables de las agrupaciones políticas.

Este sistema apuntará a replicar la funcionalidad actual del sistema SPECA, teniendo las siguientes ventajas principales

A. Funcionalidades

- **Módulo de presentación de estados contables SPECA WEB**

El sistema permitirá la presentación de informes de estados contable por parte de las agrupaciones políticas a través de una aplicación WEB.

La información para cargar en el sistema, así como los reportes a emitir en el sitio web, serán similares a los generados hoy, cumpliendo el mismo fin.

El sistema permitirá cargar los estados contables de manera simple, minimizando tiempos de gestión y carga.

Los usuarios podrán realizar rectificaciones sobre los estados contables presentados por sus agrupaciones políticas, seleccionando el informe a rectificar, sin necesidad de volver a cargar toda la información.

Al encontrarse la información resguardada en servidores de CNE, la misma podrá ser almacenada y consolidada posteriormente evitando inconvenientes de pérdidas de archivos, actualización de sistemas operativos o cualquier inconveniente en la PC de los usuarios.

Los usuarios podrán consultar todos los balances previos de las agrupaciones políticas a las que tengan acceso.

Los usuarios de agrupación política podrán ver sus estados contables en formato web así como también descargarlos en PDF, presentarlos o descartarlos, según su estado.

Durante la generación de un nuevo estado contable, el sistema permitirá emitir **informés** parciales para validar el resultado del informe.

- **Portal de acceso unificado**
 - Reutilizando el acceso de INFIPP WEB se propone la generación de un portal unificado que permita acceder tanto a INFIPP como SPECA desde la misma plataforma.
 - A la gestión de usuarios y permisos se integran los accesos roles y permisos de SPECA, dejando una interfaz unificada de gestión de usuarios y permisos.
 - Cuando un usuario ingrese al portal, podrá acceder tanto a SPECA o INFIPP según los permisos habilitados a las funcionalidades.
- **Backoffice Secretarías**
 - Las Secretarías, bajo el mismo criterio de seguridad que los informes de INFIPP, tendrá una nueva sección para listar los estados contables.
 - Cada estado contable podrá ser recibido por la Secretaría con el mismo criterio que INFIPP.

B. Aclaraciones

- **Criterio de aceptación de funcionalidades**
 - Durante el relevamiento detallado de cada una de las funcionalidades del sistema se validarán en conjunto con el cliente que los requerimientos son correctos y completos, especificando en el mismo detalle cual es el criterio de aceptación y pruebas a realizar para poder dar la tarea por aprobada.
 - Una vez validado el documento de cada funcionalidad y entregada para validarla por parte del cliente, se ejecutarán las pruebas de aceptación descritas en el momento del análisis.
 - Una vez aprobadas las mismas se da por concluida la funcionalidad y cualquier cambio posterior sobre la misma o prueba de validación que no haya sido especificado en las pruebas de aceptación serán tomadas como nuevo requerimiento debiendo ser cotizado y validado en conjunto a la finalización del proyecto.
- **Condición de entrega**

Se considerará entregado el sistema pasados los 30 días corridos de disponibilizar el *software* en sitio de homologación para realizar las pruebas asociadas a las funcionalidades acordadas y detalladas en el presente documento por parte del equipo de CNE. En esos 30 días se podrán aplicar los ajustes correspondientes en caso de que en las pruebas realizadas por CNE se encuentren *bugs* no detectados en el proceso de construcción de *software*.

- **Garantía**

La garantía del servicio aplicará dentro de los 30 días corridos de cumplida la condición de entrega. En esos 30 días se podrán aplicar los ajustes correspondientes en caso de que dentro del plazo de garantía se encuentren *bugs* no detectados al cumplir la condición de entrega, sobre las funcionalidades acordadas y detalladas en el presente documento por parte del equipo de CNE. Ello, sin perjuicio del asesoramiento posterior sobre cuestiones propias del desarrollo, no imputables a CNE.

3. ESQUEMA DE TRABAJO

Se propone un esquema de trabajo por etapas, que permitirá realizar entregas parciales en el corto plazo y avanzar sobre el desarrollo de las nuevas funcionalidades, mejoras y características técnicas en paralelo con la implementación.

1. Relevamiento.
2. Análisis de la información relevada.
3. Presentación de propuesta funcional.
4. Desarrollo de nuevo mapa de navegación. Usabilidad.
5. Desarrollo de pantallas ajustadas y actualizadas.
6. Presentación de propuesta visual del proyecto.
7. Diseño de la arquitectura de la solución.
8. Desarrollo de la solución propuesta. Maquetación y programación.
9. *Testing* sobre el desarrollo.
10. Implementación en ambiente de pruebas. Ajustes y mejoras.
11. Implementación en ambiente de homologación. Ajustes y mejoras.
12. Implementación en ambiente de producción.

4. ENTREGABLES

- Esquema de trabajo por hitos. Minutas de reunión.
- Especificación de requerimientos. ERS.
- Especificación de diseño (presentación de pantallas).
- Se entrega las soluciones desplegadas en ambiente a designar.

5. EQUIPO DE PROYECTO

- Un (1) Project Manager
- Un (1) Analista Funcional
- Un (1) Diseñadora UX/UI
- Tres (3) Desarrolladores Web
- Un (1) Tester

6. CONDICIONES GENERALES

ESFUERZO ESTIMADO

- **Funcionalidades básicas SPECA WEB**

Esfuerzo: 1326 horas.

Costo: \$ 7.956.000,00

- **Soporte productivo**

Esfuerzo: 600 horas.

Costo: \$ 3.600.000,00

DURACIÓN ESTIMADA

La duración total del proyecto se estima de 4 a 5 meses desde iniciado el contrato.

El soporte productivo se brindará desde el momento de la contratación hasta abril 2023 inclusive.
